



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2001 00441 00**

Previo a impartir trámite a las correcciones efectuadas por el partidor IVAN HUMBERTO CAÑAS CAÑAS, se le requiere a fin de que aporte el trabajo de partición y adjudicación integrado en un solo cuerpo con las correcciones a lugar, para lo cual se concede el término QUINCE (15) días.

Ahora bien, atendiendo el memorial allegado el 07 de octubre del año en curso tendiente a la expedición de nuevos oficios, se advierte a la profesional del derecho que su solicitud será estudiada una vez se dé el trámite correspondiente a la corrección al trabajo de partición y adjudicación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf183e52dd8d3e657adc4a9b400d914ca1afd77a8601e6b1820cccee6a6c0a0**

Documento generado en 22/11/2022 09:32:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>